# **ANEXO A**

**BOLIVIA**

**BO-L1179**

División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE/RND)

**Especialista en Sanidad e Inocuidad – Apoyo para el Desarrollo de la Propuesta de Proyecto.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria fue ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria tuvo por objetivo fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos para contribuir a la competitividad del sector agropecuario y forestal del país y a la salud y la seguridad alimentaria de la población. El SENASAG fue creado mediante Ley N˚ 2061 del 16 de marzo de 2000 y su organización y funcionamiento fue establecido por el Decreto Supremo N˚ 25729 del 7 de abril de 2000. El Banco apoyó el establecimiento del SENASAG el año 2000 a través del contrato de préstamo 1057/SF-BO.

Con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG logró avances en materia sanitaria y de inocuidad, aunque continuó con debilidades institucionales que impidieron la consolidación de sus servicios en sanidad e inocuidad de los alimentos. A principios del 2016 el Gobierno de Bolivia solicitó una nueva operación al Banco, con la cual se espera mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes y consolidar los avances logrados por el SENASAG.

**Objetivo(s) de la Consultoría**

El objetivo de la consultoría es apoyar al SENASAG y al equipo de proyecto del Banco en el desarrollo del diseño y la formulación del Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria II.

Para completar el trabajo, además del presente consultor, se prevé que el Banco contratará una serie de consultores internacionales expertos para cada tema que lo requiera, con los cuales el presente consultor tendrá que coordinar de forma estrecha para la generación de los productos de su responsabilidad.

**Actividades Principales**

En colaboración con funcionarios del SENASAG, referentes sectoriales, cooperativas, organizaciones privadas, consultores y especialistas del Banco:

1. Proponer y desarrollar conjuntamente con los consultores técnicos, los indicadores claves de resultados, así como la Matriz de Resultados.
2. Apoyar al equipo de proyecto en la formulación de la estructura de financiamiento y principales riesgos (riesgos ambientales, sociales, y otros riesgos), así como con el plan de implementación y gestión del programa (arreglos de implementación, monitoreo de resultados, actividades posteriores a la aprobación, etc.). Con el liderazgo del consultor socio-ambiental, preparar la estrategia socio-ambiental y proponer los temas claves socio-ambientales del programa y las actividades de mitigación correspondientes.

**Informes / Entregables**

Los informes esperados de la consultoría son los siguientes:

* Producto 1: Plan de trabajo con actividades a realizar y fechas previstas.
* Producto 2: Documento que contenga las actividades 1 y 2

Los productos entregables serán escritos y entregados al Banco en el idioma español.

**Cronograma de Pagos**

La forma de pago será la siguiente:

* 10% contra la firma del contrato
	+ - 30% contra la entrega del producto *Plan de trabajo* (Producto 1)
		- 60% contra la entrega del Producto 2

**Calificaciones**

* Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: El consultor debe ser Ing. Agrónomo, Veterinario o Economista con formación en economía agrícola y estudios de especialización a nivel de Maestría o PhD, con una experiencia de por lo menos 10 años en formulación de proyectos de inversión. Además, que tenga un buen conocimiento de sistemas de sanidad agropecuaria en América Latina y amplia familiaridad con los procedimientos de preparación de proyectos del BID. Se valoran conocimientos específicos del sistema sanitario de Bolivia.
* Idioma: Español
* Áreas de Especialización: Sanidad Agropecuaria
* Habilidades: Trabajo en equipo y otras que se estimen pertinentes para llevar a cabo el trabajo.

**Características de la Consultoría**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* Duración del Contrato: 100 días calendarios, estimando un esfuerzo de trabajo de 35 días útiles, de los cuales 15 días serán provistos en los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Beni. Se incluye la participación en dos misiones del Banco. Se consideran 2 viajes internacionales y viajes locales al interior del país.
* Lugar(es) de trabajo: Bolivia y lugar de origen del consultor. Consultoría Externa.
* Líder de División o Coordinador: Álvaro García Negro, Especialista, Desarrollo Rural y Gestión de Riesgo de Desastres (RND/CPR)

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

**BOLIVIA**

**BO-L1179**

División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE/RND)

**Especialista Ambiental y Social – Apoyo para el Desarrollo de la Propuesta de Proyecto.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria fue ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria tuvo por objetivo fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos para contribuir a la competitividad del sector agropecuario y forestal del país y a la salud y la seguridad alimentaria de la población. El SENASAG fue creado mediante Ley N˚ 2061 del 16 de marzo de 2000 y su organización y funcionamiento fue establecido por el Decreto Supremo N˚ 25729 del 7 de abril de 2000. El Banco apoyó el establecimiento del SENASAG el año 2000 a través del contrato de préstamo 1057/SF-BO.

Con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG logró avances en materia sanitaria y de inocuidad, aunque continuó con debilidades institucionales que impidieron la consolidación de sus servicios en sanidad e inocuidad de los alimentos. A principios del 2016 el Gobierno de Bolivia solicitó una nueva operación al Banco, con la cual se espera mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes y consolidar los avances logrados por el SENASAG.

**Objetivo(s) de la Consultoría**

El principal objetivo de la consultoría es la realización de una Evaluación Ambiental y Social de la operación de acuerdo a los procedimientos del Banco, que incluyen el desarrollo de: (i) un Análisis Ambiental y Social para la operación; y (ii) un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) cuyos resultados serán consolidados en un Informe de Gestión Ambiental y Social – IGAS, así como incorporados al Informe de Proyecto, en función a la categoría que sea asignada al Programa mediante la Revisión del Impacto Ambiental y Social (ESR) del Banco.

**Actividades Principales**

En colaboración con el equipo de funcionarios del MDRyT, el SENASAG y del Banco, el consultor deberá realizar las siguientes actividades:

1. Revisar los antecedentes y documentos pertinentes relacionados con la lógica conceptual del Programa.
2. Realizar entrevistas con autoridades, funcionarios, beneficiarios y eventuales ejecutores del Programa, así como con representantes de otros actores institucionales; en particular el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (Medio Ambiente? y Ministerio de Salud?).
3. Trabajar con los consultores a cargo de la preparación de los componentes de Sanidad Animal y Vegetal y de Inocuidad Alimentaria para evaluar si la ejecución de dichos componentes requieren incluir indicadores ambientales y sociales; en caso que sean necesarios proponer los indicadores respectivos que sean factibles de recolectar y de identificar en la línea de base.
4. Trabajar con el consultor de análisis institucional y financiero para evaluar y determinar las capacidades en la gestión ambiental del MDRyT y del SENASAG al nivel central, y local que permitan la adecuada ejecución de los aspectos ambientales y sociales del proyecto.
5. Revisar la legislación nacional y departamental aplicable a los procedimientos de evaluación ambiental y la temática de la operación.
6. Preparar el Análisis Ambiental y Social del Programa, de acuerdo al procedimiento e incluyendo los contenidos indicados en la Política de Medio Ambiente y el cumplimiento de salvaguardias del Banco.
7. Apoyar en la realización de las consultas públicas que sea necesario realizar en el marco del proceso de evaluación ambiental y social de la operación.
8. Proponer un sistema de monitoreo ambiental, con establecimiento de un línea de base, definición de indicadores, frecuencia y medios de medición, responsabilidades y costos.
9. Elaborar un Plan de Gestión Ambiental y Social. Las medidas de mitigación deberán ser presentadas según el siguiente formato: descripción del impacto ambiental o social, medida de mitigación identificada, actividades para implementar la medida de mitigación, responsabilidad por la implementación, cronograma y costos.

**Informes / Entregables**

El consultor deberá producir los siguientes informes:

1. Un *Informe Preliminar*, el cual contendrá los elementos clave de la evaluación ambiental y socio-cultural y una propuesta preliminar de PGAS.
2. Un *Informe Final* que constituye en Informe de Gestión Ambiental y Social – IGAS, al término de sus labores, que deberá incorporar los comentarios del MDRyT, SENASAG y del Banco. Dicho informe incluirá los resultados del Análisis Ambiental y Social y el PGAS, siguiendo las directivas de la Política de Medio Ambiente y cumplimiento de salvaguardias del Banco, y sus lineamientos para la implementación.

 El informe contendrá como mínimo:

1. Un resumen de los objetivos del proyecto, principales componentes y el estado de cumplimiento de los requerimientos ambientales, sociales y salud laboral relevantes (Por ejemplo: requerimientos nacionales, locales e internacionales, cuando sea aplicable);
2. Los impactos ambientales y socio-culturales directos e indirectos o riesgos de la operación propuesta, incluyendo, si aplicable, temas de género, impactos en comunidades indígenas, afro – descendientes, grupos vulnerables y aspectos relacionados a salud laboral;
3. Las medidas ambientales y socio-culturales propuestas para evitar, minimizar y mitigar os impactos directos e indirectos relevantes;
4. Las responsabilidades institucionales para implantar las medidas diseñadas, con una explicación de la capacidad institucional necesaria para llevar a cabo con estas responsabilidades;
5. El cronograma y el presupuesto detallado para implantar las medidas de mitigación;
6. El programa de consulta pública acordado para la operación;
7. Un plan de monitoreo de los impactos ambientales y sociales durante la ejecución del proyecto, incluyendo indicadores específicos, cronogramas, responsabilidades y costos.

**Cronograma de Pagos**

Los servicios de consultoría se contratarán por suma alzada y se pagarán de la siguiente manera: a. 30% a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco un original del Acuerdo debidamente firmado por el Consultor,

b. 30% a más tardar quince (15) días calendario después de la aprobación del informe intermedio por el Banco

c. 40% a más tardar quince días calendario después de la aprobación del informe final por el Banco. El informe final incluirá las observaciones del MDRyT, SENASAG y del Banco.

**Calificaciones**

El consultor deberá ser un profesional de las áreas de ingeniería, economía agrícola, ciencias sociales y ambientales, u otras áreas afines, con por lo menos diez años de experiencia en la preparación y conducción de estudios ambientales y socio-culturales, específicamente en las áreas de evaluación de impacto ambiental de proyectos que involucren el sector agrícola y/o el ámbito rural. Además, es deseable que tenga un buen conocimiento de la realidad rural de Bolivia y de las metodologías de diseño de proyectos aplicadas por el Banco, incluyendo su política y normas ambientales.

**Características de la Consultoría**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* Duración del Contrato: 90 días calendarios, estimando un esfuerzo de trabajo de 30 días útiles, de los cuales 15 días serán provistos en los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Beni. Se incluye la participación en dos misiones del Banco. Se consideran 2 viajes internacionales y viajes locales al interior del país.
* Lugar(es) de trabajo: Bolivia y lugar de origen del consultor. Consultoría Externa.
* Líder de División o Coordinador: Álvaro García Negro, Especialista, Desarrollo Rural y Gestión de Riesgo de Desastres (RND/CPR)

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

**BOLIVIA**

**BO-L1179**

División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE/RND)

**Especialista en Evaluacion de Impacto – Apoyo para el Desarrollo de la Propuesta de Proyecto.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria fue ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria tuvo por objetivo fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos para contribuir a la competitividad del sector agropecuario y forestal del país y a la salud y la seguridad alimentaria de la población. El SENASAG fue creado mediante Ley N˚ 2061 del 16 de marzo de 2000 y su organización y funcionamiento fue establecido por el Decreto Supremo N˚ 25729 del 7 de abril de 2000. El Banco apoyó el establecimiento del SENASAG el año 2000 a través del contrato de préstamo 1057/SF-BO.

Con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG logró avances en materia sanitaria y de inocuidad, aunque continuó con debilidades institucionales que impidieron la consolidación de sus servicios en sanidad e inocuidad de los alimentos. A principios del 2016 el Gobierno de Bolivia solicitó una nueva operación al Banco, con la cual se espera mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes y consolidar los avances logrados por el SENASAG.

**Objetivo(s) de la Consultoría**

* 1. Esta consultoría tiene como objetivo principal el desarrollar un Plan de Evaluación de Impacto del Programa Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria II (BO-l1179), donde se describan los indicadores principales, la metodología experimental o cuasi-experimental, el cronograma de actividades, encuestas de seguimiento, etc., el diseño y cálculo muestral así como el presupuesto necesario para ejecutar las actividades de línea de base, seguimiento de la consecución de los objetivos, evaluación intermedia y evaluación del impacto del proyecto.
	2. Los objetivos específicos de la consultoría son:
* Describir la lógica de la intervención
* Presentar los indicadores de resultados e impactos que servirán para la medición de los efectos del programa;
* Proponer una metodología experimental o cuasi-experimental para la implementación de la evaluación de impacto del programa y que sea validada por el equipo de proyecto;
* Estimar el diseño muestral para la recolección de la línea de base y encuesta (s) de seguimiento;
* Presentar un calendario de actividades y el presupuesto asociado;
* Elaborar un instrumento de captura que permita medir los impactos del programa.

**Actividades Principales**

* 1. Para realizar el Plan de Evaluación de Impacto, el consultor propondrá una metodología experimental o cuasi-experimental que se haya acordado con los miembros del equipo y tomando en consideración los siguientes aspectos metodológicos: (i) la lógica de la intervención; (ii) la metodología de evaluación de impacto; (iii) los indicadores de impacto y resultados que van ser medidos; (iv) el cálculo de la muestra que permita realizar el levantamiento de información representativa para el análisis de línea de base y seguimiento; (vi) el instrumento de captura relacionado con dicha información y, (vii) el presupuesto y calendario de actividades relacionado con la implementación de las actividades de la evaluación de impacto.
	2. El Anexo A adjunto a los Términos de Referencia provee una guía para la elaboración del Plan de Evaluación de Impacto que se deberá seguir para satisfacer los requerimientos mínimos del Banco.
	3. Para el cumplimiento del objetivo, el consultor desarrollará las siguientes actividades, sin limitarse a ellas:
* El consultor deberá trabajar de manera cercana con el equipo técnico del Banco y la unidad ejecutora a lo largo del proceso y se acordará un programa de trabajo detallado con estas entidades.
* El consultor elaborará una revisión literaria que presente evidencia empírica relevante de evaluaciones de impacto realizadas en proyectos similares en la región.
* El consultor definirá la metodología de evaluación más apropiada para identificar el impacto de cada uno de los componentes de manera rigurosa. Estas metodologías deberán ser experimentales o cuasi-experimentales.
* El consultor realizará un análisis de cálculo muestral que defina la población a ser encuestada para el levantamiento de la línea de base y la encuesta de seguimiento.
* El consultor elaborará los instrumentos de captura que permitan realizar el levantamiento de la línea de base.
* El consultor presentará un calendario de actividades que muestre las principales actividades relacionadas con la implementación del Plan de Evaluación de Impacto.
* El consultor presentará un presupuesto que indique el costo total de cada una de las actividades relacionadas con la implementación de la Evaluación de Impacto.
* El consultor participará en las misiones de orientación y análisis del programa.

**Informes / Entregables**

4.1 Como resultado de sus actividades, el/la contractual deberá preparar y presentar, a satisfacción del Banco, los siguientes Informes:

* Producto 1: Un Informe Inicial de propuesta metodológica sobre la evaluación de impacto entregado a los primeros 15 días de la consultoría.
* Producto 2: Un Informe de Avance sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el marco de la consultoría, a presentarse a los 30 días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
* Producto 3: Un informe final que contenga el Plan de Evaluación de Impacto del programa con todas las características mencionadas previamente y siguiendo la estructura que se incluirá como Anexo a estos términos de referencia, a presentarse a los 60 días calendario siguientes a la suscripción del contrato.

**Cronograma de Pagos**

* 1. Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:
* Veinte por ciento (20%) a la firma del contrato y entrega del Producto 1
* Cuarenta por ciento (40%) a la entrega y aprobación del Informe de Avance
* Cuarenta por ciento (40%) a entrega y aprobación del Informe Final.
	1. Las aprobaciones a cargo del Banco estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y la ejecución de los servicios, así como referidas al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

**Calificaciones**

* El/La contractual debe ser Economista con estudios de especialización a nivel de Maestría o preferentemente Doctorado (PhD), y contar con un mínimo de cinco años de experiencia en la realización de estudios similares.
* El/La contractual debe hablar y escribir español e inglés de manera fluida.

**Características de la Consultoría**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* Duración del Contrato: 100 días calendarios, estimando un esfuerzo de trabajo de 30 días útiles, de los cuales 15 días serán provistos en los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Beni. Se incluye la participación en una misión del Banco. Se considera 1 viaje internacional y viajes locales al interior del país.
* Lugar(es) de trabajo: Bolivia y lugar de origen del consultor. Consultoría Externa.
* Líder de División o Coordinador: Álvaro García Negro, Especialista, Desarrollo Rural y Gestión de Riesgo de Desastres (RND/CPR)

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

# **ANEXO A**

**BOLIVIA**

**BO-L1179**

División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE/RND)

**Especialista en Evaluación Económica – Apoyo para el Desarrollo de la Propuesta de Proyecto.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria fue ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria tuvo por objetivo fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos para contribuir a la competitividad del sector agropecuario y forestal del país y a la salud y la seguridad alimentaria de la población. El SENASAG fue creado mediante Ley N˚ 2061 del 16 de marzo de 2000 y su organización y funcionamiento fue establecido por el Decreto Supremo N˚ 25729 del 7 de abril de 2000. El Banco apoyó el establecimiento del SENASAG el año 2000 a través del contrato de préstamo 1057/SF-BO.

Con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG logró avances en materia sanitaria y de inocuidad, aunque continuó con debilidades institucionales que impidieron la consolidación de sus servicios en sanidad e inocuidad de los alimentos. A principios del 2016 el Gobierno de Bolivia solicitó una nueva operación al Banco, con la cual se espera mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes y consolidar los avances logrados por el SENASAG.

**Objetivo(s) de la Consultoría**

El objetivo general de esta consultoría es apoyar al SENASAG y al equipo de proyecto del Banco en el análisis económico del Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria II (BO-L1179). Los objetivos específicos son: i) justificar, en términos económicos, la propuesta de Préstamo; ii) contribuir a priorizar las inversiones del Programa; iii) contribuir a definir los indicadores de resultado e impacto del Programa; iv) preparar la evaluación económica y financiera ex ante del Programa; y v) realizar un análisis de la sostenibilidad de las inversiones propuestas.

Para completar el trabajo, además del presente consultor, se prevé que el Banco contratará una serie de consultores internacionales expertos para cada tema que lo requiera, con los cuales el presente consultor tendrá que coordinar de forma estrecha para la generación de los productos de su responsabilidad.

**Actividades Principales**

En colaboración con funcionarios del SENASAG, referentes sectoriales, cooperativas, organizaciones privadas, consultores y especialistas del Banco:

1. Revisar los estudios de la estructura del sector agropecuario y agroalimentario de Bolivia y la situación del sector rural. Revisar las Evaluaciones y el Informe de Terminación de Proyecto del PATCA (préstamo 1057/SF-BO).
2. Participar en los talleres de involucrados destinados a definir la problemática y objetivos del Programa, contribuyendo en la priorización técnica y económica de las inversiones propuestas.
3. Definir y justificar la metodología para la evaluación económica y financiera del Programa y sus componentes, considerando los diferentes beneficios que puedan asociarse con cada actividad de inversión.
4. Realizar la evaluación económica del Programa, y su análisis de sensibilidad, con base en la información generada por los demás consultores para el diseño de los componentes.
5. Colaborar en la evaluación de las condiciones financieras que debe tener las diferentes actividades del Programa con el fin de establecer las condiciones que permitan la sostenibilidad de los componentes del Programa más allá de su periodo de ejecución.
6. De acuerdo a la evaluación económica, verificar y proponer metas para los indicadores de resultados e impactos del Programa.

**Informes / Entregables**

Los informes esperados de la consultoría son los siguientes:

1. Un informe que incluya un plan de trabajo y la metodología a emplear para lograr los objetivos específicos de esta consultoría. Dicha metodóloga será acordada con el SENASAG y el Banco después de la Misión de Orientación;
2. Un informe preliminar de la evaluación económica y financiera del Programa y de los productos, incluyendo el análisis preliminar de sostenibilidad de las inversiones;
3. Un Informe Final de Evaluación Económica, al término de sus labores, que deberá incorporar los comentarios del SENASAG y del Banco. Este Informe deberá incluir entre otras cosas:
* Antecedentes Metodológicos
* Evaluación Económica y financiera del Programa y sus componentes
* Análisis de sostenibilidad de las inversiones y, con base en el análisis, de ser pertinente una propuesta metodológica para definir tarifas que contribuyan a cubrir costos operativos de las inversiones y servicios de sanidad;
* Recomendaciones para el marco de resultados del proyecto

Los productos entregables serán escritos y entregados al Banco en el idioma español.

**Cronograma de Pagos**

La forma de pago será la siguiente:

* + - 25% contra firma de contrato y entrega del Producto 1
		- 35% contra la entrega del Producto 2
		- 40% contra la entrega del Producto 3

**Calificaciones**

* Título/Nivel Académico & Años de Experiencia Profesional: El consultor debe ser Economista con formación en economía agrícola y estudios de especialización a nivel de Maestría o PhD, con una experiencia de por lo menos 10 años en evaluación económica de proyectos. Además, es deseable que tenga un buen conocimiento de sistemas de sanidad agropecuaria en América Latina y amplia familiaridad con los procedimientos de preparación y evaluación económica de proyectos del BID
* Idioma: Español
* Áreas de Especialización: Evaluación Económica
* Habilidades: Trabajo en equipo y otras que se estimen pertinentes para llevar a cabo el trabajo.

**Características de la Consultoría**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* Duración del Contrato: 90 días calendarios, estimando un esfuerzo de trabajo de 30 días útiles, de los cuales 10 días serán provistos en los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Beni. Se incluye la participación en dos misiones del Banco. Se consideran 2 viajes internacionales y viajes locales al interior del país.
* Lugar(es) de trabajo: Bolivia y lugar de origen del consultor. Consultoría Externa.
* Líder de División o Coordinador: Álvaro García Negro, Especialista, Desarrollo Rural y Gestión de Riesgo de Desastres (RND/CPR)

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

# **ANEXO A**

**BOLIVIA**

**BO-L1179**

División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE/RND)

**Especialista en Inocuidad – Apoyo para el Desarrollo de la Propuesta de Proyecto.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria fue ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria tuvo por objetivo fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos para contribuir a la competitividad del sector agropecuario y forestal del país y a la salud y la seguridad alimentaria de la población. El SENASAG fue creado mediante Ley N˚ 2061 del 16 de marzo de 2000 y su organización y funcionamiento fue establecido por el Decreto Supremo N˚ 25729 del 7 de abril de 2000. El Banco apoyó el establecimiento del SENASAG el año 2000 a través del contrato de préstamo 1057/SF-BO.

Con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG logró avances en materia sanitaria y de inocuidad, aunque continuó con debilidades institucionales que impidieron la consolidación de sus servicios en sanidad e inocuidad de los alimentos. A principios del 2016 el Gobierno de Bolivia solicitó una nueva operación al Banco, con la cual se espera mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes y consolidar los avances logrados por el SENASAG.

**Objetivo(s) de la Consultoría**

El objetivo de la consultoría es apoyar al SENASAG y al equipo de proyecto del Banco en el diseño del componente de inocuidad alimentaria, que formará parte del proyecto de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria II (BO-L1179)

**Actividades Principales**

En colaboración con el equipo de funcionarios del SENASAG y del equipo de proyecto del Banco:

1. En base a información existente, describir la importancia de los agroalimentos en Bolivia y la situación de la inocuidad alimentaria en el país, y en el contexto regional e internacional. Desarrollar la justificación para ejecutar las actividades del componente de inocuidad alimentaria del proyecto.
2. Examinar la política existente sobre inocuidad de alimentos y las áreas de colaboración del SENASAG con el Ministerio de Salud Pública, otras instituciones y las vinculaciones con organismo internacionales como la FAO, Comisión del Codex Alimentarius, OIE, OMS/ OPS; regionales como el MERCOSUR; y bilaterales como la Unión Europea, APHIS, FDA.
3. Revisar las leyes, regulaciones y estándares relacionados con inocuidad de los alimentos, con énfasis en los alimentos de  producción primaria, la coordinación entre el SENASAG y el Ministerio de Salud, así como las del control del manejo y uso de plaguicidas, y el control de los contaminantes microbiológicos, sugiriendo, de ser procedente, los ajustes o nuevos dispositivos. Proponer acciones a fin de cumplir con las disposiciones internacionales relacionadas con el cumplimiento de normas y especificaciones.
4. Analizar el funcionamiento del Comité Científico de los Alimentos (COTECA), los Comité Regionales (COTERE) y el Sistema Nacional de Inocuidad de los Alimentos (SINIA). Si pertinente, proponer medidas para mejorar su funcionamiento. Proponer esquemas de alianzas para concertar convenios con el área privada, universidades y otras instancias, en materia de inocuidad alimentaria.
5. Analizar las actividades en materia de inocuidad alimentaria desarrolladas por el SENASAG y por otras instituciones en el país. Identificar lecciones aprendidas, los principales problemas, y las causas y efectos de la inocuidad alimentaria sobre la industria de alimentos del país, la región y el mundo.
6. Revisar el Informe de Cierre (PCR) de la operación anterior, e identificar los resultados logrados y los no alcanzados y su relevancia para esta nueva operación.
7. Conceptualizar y diseñar las actividades de inocuidad alimentaria que serán financiadas por el proyecto, con énfasis en la consolidación de los servicios permanentes del SENASAG señalados en los compromisos internacionales.
8. Evaluar el estado actual y determinar las necesidades de los laboratorios públicos y privados existentes en el país, relacionados con el control de inocuidad de los alimentos, análisis de residuos, diagnóstico veterinario y fitosanitario, insumos de uso animal, incluido los biológicos y examen de formulación de plaguicidas (estos últimos conjuntamente con los especialistas en sanidad vegetal y animal).
9. Analizar los planes nacionales de inocuidad alimentaria, si disponibles. Elaborar el Plan de Acción del componente de Inocuidad Alimentaria, haciendo énfasis en la consolidación de los servicios permanentes de la institución, y teniendo en cuenta la experiencia y los avances alcanzados a la fecha y las orientaciones de los organismos de referencia internacionales Codex, FAO, OMS/OPS, OIE, regionales como la Unión Europea, el IICA, MERCOSUR y binacionales como FDA y CDC. Colaborar en la elaboración del plan de ejecución física y presupuestaria y la definición de los bienes y servicios a ser adquiridos con los recursos del proyecto.
10. Analizar las opciones para agilizar la coordinación entre la Oficina Central del SENASAG y sus Distritales, e identificar mecanismos de coordinación con las acciones realizadas por los servicios al sector agropecuario por los gobiernos autónomos.
11. Colaborar en la elaboración de la Matriz de Resultados, estableciendo las actividades con metas, indicadores, medios de verificación y supuestos del componente de inocuidad alimentaria del Programa.
12. Colaborar en el análisis de los recursos humanos con responsabilidad en inocuidad alimentaria en el SENASAG. Analizar las necesidades de capacitación y en función de las mismas elaborar un plan de capacitación de los funcionarios oficiales privados y los productores. Colaborar en la definición del plan de consultorías y los términos de referencia. Analizar la situación de provisión de publicaciones y base de datos sobre procedimientos que aseguren la calidad sanitaria de los alimentos, detección de patógenos, reportes sobre enfermedades trasmitidas por los alimentos, métodos actualizados de laboratorio, etc.
13. Examinar la situación de difusión y aplicación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias (BPA), buenas prácticas de procesamiento (BPP), buenas prácticas de manufactura (BPM) para identificar necesidades de educación y promoción para la promoción de dichas prácticas. Así como de procedimientos estándares de Saneamiento (SSOP) y uso de metodologías modernas de análisis de riesgos en puntos críticos de control (HACCP).
14. Colaborar con el equipo de consultores en: (a) la estructuración del sistema de evaluación del impacto del componente; (b) la determinación de beneficiarios por estratos y beneficios como aumento de la productividad y producción; (c) la preparación de parámetros y coeficientes técnicos para medir el efecto financiero y económico de las inversiones (colaborando con el especialista encargado de la integración del componente).
15. Identificar posibles riesgos de contaminación ambiental y medidas que se tomarían para evitarlos o mitigarlos (apoyo al Especialista en Aspectos Ambientales).

**Informes / Entregables**

El Consultor deberá presentar los siguientes informes:

* + - 1. Informe Preliminar, incluyendo los antecedentes, el diagnóstico de situación y el diseño del componente de inocuidad alimentaria con su presupuesto preliminar.
			2. Informe Final, el cual incluirá, entre otros: diagnóstico de la situación de la inocuidad alimentaria, importancia del sector agropecuario y los agroalimentos, justificación, identificación de problemas y causas, propuesta de solución al problema, objetivos, subcomponentes y actividades, presupuesto, marco lógico, esquema de ejecución, viabilidad técnica, cronograma de actividades, esquema de ejecución, plan de capacitación y términos de referencia para las consultorías y plan de adquisiciones. El consultor deberá incorporar en el Informe Final los comentarios del SENASAG y del Banco.

**Cronograma de Pagos**

El presupuesto de la consultoría incluye los honorarios y los costos de traslado (viaje y viáticos) al interior del país.

Los servicios de consultoría se contratarán por suma alzada y se pagarán de la siguiente manera: 30% a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco un original del Acuerdo debidamente firmado por el Consultor; 30% a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco el informe preliminar; y 40% a más tardar quince días calendario después de la aprobación del informe final por parte del Banco. Dicho informe final tendrá incorporadas las observaciones del SENASAG y del Banco.

**Calificaciones**

Profesional especialista en inocuidad alimentaria, preferentemente con formación académica a nivel de Master o Doctorado. Experiencia de 10 años en materia de inocuidad alimentaria con conocimiento sobre diversos sistemas y normas fitosanitarias a nivel internacional.

**Características de la Consultoría**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* Duración del Contrato: 90 días calendarios, estimando un esfuerzo de trabajo de 30 días útiles, de los cuales 15 días serán provistos en los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Beni. Se incluye la participación en dos misiones del Banco. Se consideran 2 viajes internacionales y viajes locales al interior del país.
* Lugar(es) de trabajo: Bolivia y lugar de origen del consultor. Consultoría Externa.
* Líder de División o Coordinador: Álvaro García Negro, Especialista, Desarrollo Rural y Gestión de Riesgo de Desastres (RND/CPR)

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

# **ANEXO A**

**BOLIVIA**

**BO-L1179**

División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE/RND)

**Especialista en Gestion Institucional – Apoyo para el Desarrollo de la Propuesta de Proyecto.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria fue ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria tuvo por objetivo fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos para contribuir a la competitividad del sector agropecuario y forestal del país y a la salud y la seguridad alimentaria de la población. El SENASAG fue creado mediante Ley N˚ 2061 del 16 de marzo de 2000 y su organización y funcionamiento fue establecido por el Decreto Supremo N˚ 25729 del 7 de abril de 2000. El Banco apoyó el establecimiento del SENASAG el año 2000 a través del contrato de préstamo 1057/SF-BO.

Con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG logró avances en materia sanitaria y de inocuidad, aunque continuó con debilidades institucionales que impidieron la consolidación de sus servicios en sanidad e inocuidad de los alimentos. A principios del 2016 el Gobierno de Bolivia solicitó una nueva operación al Banco, con la cual se espera mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes y consolidar los avances logrados por el SENASAG.

**Objetivo(s) de la Consultoría**

Los objetivos de la presente consultoría son:

Objetivo 1: Llevar a cabo la evaluación de la capacidad institucional del Organismo Ejecutor Propuesto con respecto a la planificación, organización, administración de recursos humanos, materiales y activos, gestión financiera y control. Dicha evaluación permitirá contar con la información y análisis respecto a las capacidades del Organismo Ejecutor propuesto.

Objetivo 2: Apoyar al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y, en particular, al SENASAG, y al Banco en el desarrollo y elaboración del presupuesto detallado del Programa, el Plan de Ejecución del Programa (PEP)--sobre la base de la Matriz de Resultados (PMR) y costo de los componentes--, el Plan Operativo Anual (POA) para el primer año de ejecución, el Plan de Adquisiciones (PA), la Matriz de Gestión de Riesgos (GRP), el diseño del esquema de ejecución del Programa, la preparación del Manual Operativo del Programa (MOP), y el desarrollo de otros instrumentos de gestión que sean requeridos para la ejecución del Programa.

**Alcance del Trabajo**

El trabajo se desarrollará en cuatro fases:

|  |  |
| --- | --- |
| Fase I | Preparación y validación del plan de trabajo |
| Fase II | Diagnóstico detallado y análisis |
| Fase III | Provisión de recomendaciones estratégicas |
| Fase IV | Desarrollo de herramientas de planificación del Programa |

Fase I: Preparación

En la primera fase, el/la consultor(a) elaborará un plan para la ejecución del trabajo. Dicho documento describirá los objetivos, expectativas y prioridades de los clientes (SENASAG y Banco) para la consultoría. Considerando los puntos mencionados, el plan de trabajo presentará de manera detallada las actividades claves de la consultoría, roles y responsabilidades, metodología de trabajo, productos, y el cronograma de entrega de los mismos. El plan de trabajo será presentado y validado en una reunión técnica con la participación del consultor y personal clave del SENASAG y del Banco.

Fase II: Diagnóstico y Análisis

En la segunda fase, el/la consultor(a) realizará un diagnóstico técnico detallado del organismo ejecutor del Programa. El diagnóstico debe realizarse sobre la base de los siguientes cuatro componentes principales:

* *Identificación de fortalezas y debilidades*. Identificar fortalezas y debilidades en los sistemas de administración y control que utiliza el Organismo Ejecutor Propuesto en la gestión institucional y para el Programa.
* *Identificación y mitigación de Riesgos*: Identificar y analizar los riesgos del Programa y presentar un plan para la adopción de las medidas de mitigación y/o administración de riesgo, si corresponde, para la Operación.
* *Revisión de procedimientos y/o normativas internas.* Tomando en cuenta los riesgos identificados, así como las políticas operativas del país y del Banco, evaluar el mecanismo de ejecución del Programa propuesto, que optimice la operatividad y toma de decisiones para la ejecución de la Operación.

Fase III: Recomendaciones

Considerando el análisis llevado a cabo, riesgos identificados y las políticas del Banco, el/la consultor(a) deberá: (a) revisar y proponer ajustes al mecanismo de ejecución del proyecto propuesto que optimicen la operatividad y toma de decisiones para ejecutar la Operación; y (b) preparar una propuesta de acuerdos y requisitos fiduciarios para el Programa, acorde con la evaluación practicada.

Fase IV: Herramientas de ejecución del Programa

El/la consultor(a) llevará a cabo el desarrollo de las herramientas de planificación y ejecución, así como el del Manual Operativo de Programa (MOP), a ser adoptado por el Organismo Ejecutor previo al primer desembolso del Préstamo.

**Actividades Principales**

En colaboración con el equipo de funcionarios del SENASAG y del Banco, la consultoría comprende las siguientes actividades:

1. Revisar el material relevante relacionado al Programa, en especial los documentos elaborados por las otras consultorías de la presente Cooperación Técnica (CT), así como de documentos de proyectos ejecutados por el SENASAG, entre ellos la primera fase del Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria y otros similares.
2. Tomando en cuenta el marco de referencia de necesidades para el Programa, llevar a cabo la evaluación institucional del Organismo Ejecutor propuesto, a través de la utilización de la herramienta de Sistema de Evaluación de la Capacidad Institucional (SECI) del Banco, aplicada a los siguientes sistemas de administración: (a) programación de actividades; (b) organización administrativa; (c) administración de bienes y servicios; (d) administración de personal; (e) administración financiera; (f) control interno; y (f) control externo.
3. Revisar y analizar los procesos internos presupuestarios de compras y contrataciones, contabilidad, tesorería, archivo, monitoreo y seguimiento, entre otros), e instancias institucionales por donde circulan los trámites para la ejecución de proyectos a cargo del Organismo Ejecutor propuesto, para determinar los tiempos y el cumplimiento con la normativa aplicable y el valor agregado que estos representan para el Programa BO-L1179, y si es el caso proponer procesos flujos alternativos, manteniendo el control y cumplimiento de la normativa aplicable.
4. Adoptar las herramientas adicionales al SECI que fuesen necesarias para emitir conclusiones sobre la capacidad institucional del Organismo Ejecutor del Programa, que permitan contar con suficiente información para determinar el mecanismo de ejecución idóneo para el Programa.
5. Revisar la experiencia del Organismo Ejecutor propuesto en la ejecución de otros programas con el Banco o con otras entidades multilaterales de crédito, a partir de la información contenida en diferentes fuentes y de entrevistas con los principales actores de la Institución.
6. Recabar antecedentes de la Operación, así como también sobre las políticas del Banco que afecten el diseño del mecanismo de ejecución del Programa, sobre la base de documentos existentes y entrevistas con la contraparte nacional y el propio Banco.
7. Llevar a cabo entrevistas estructuradas con funcionarios del Organismo Ejecutor propuesto, quienes ocupan cargos que forman parte de las unidades o procesos que están y/o estarán involucrados con la ejecución del Programa y que apoyarán su gestión técnica, administrativa y financiera.
8. Sobre la base del punto anterior, evaluar los roles y responsabilidades que tienen y/o tendrán las partes involucradas, prestando atención a su alcance y competencias específicas en la ejecución del Programa.
9. Evaluar el mecanismo de ejecución propuesto por la contraparte y concertar con el Banco el modelo más adecuado a ser adoptado para la ejecución del Programa. Asimismo, revisar y proponer mecanismos para asegurar el funcionamiento correcto de los flujos de información y de rendición de cuentas, proponiendo los flujos de procesos de ejecución que optimicen la operatividad y toma de decisiones para ejecutar la Operación en los tiempos previstos.
10. Revisar las recomendaciones de fortalecimiento institucional elaborados como parte del “Análisis de la Capacidad Institucional”, e identificar aquellas actividades que podrían ser incorporadas en la ejecución de la operación BO‑L1179.
11. Preparar un Plan de Fortalecimiento Institucional, estableciendo, entre otros: (a) situación observada; (b) el riesgo y su calificación; (c) las recomendaciones; (d) las acciones de fortalecimiento que emanaron del SECI (ver punto anterior); (e) el presupuesto requerido para cada actividad propuesta; (f) los responsables para su ejecución; (g) los tiempo previstos; (h) los indicadores de cumplimento; e (i) las fechas de implementación. Esto con el fin de lograr tanto el fortalecimiento de la Institución, así como el cumplimiento con los requisitos establecidos por el Banco para la firma del Contrato de Préstamo.
12. Preparar la Matriz de Riesgos y su Plan de Mitigación, la cual debe sugerir acciones para gestionar los riesgos identificados, en forma efectiva y eficiente, reduciendo la probabilidad de ocurrencia.
13. Colaborar con los consultores que elaboran los diagnósticos y planes de inversión en cada componente técnico, proveyendo un formulario que facilite la integración de todos los componentes para la preparación de los documentos de planificación del Programa, los cuales deben estar vinculados entre sí.
14. Apoyar a los equipos de otras consultorías con el objeto de asegurar la consistencia de sus presupuestos y cronogramas de ejecución.
15. Planificar los tiempos estimados de preparación, aprobación, elegibilidad del primer desembolso e inicio de ejecución del Programa, a la luz de la información histórica de proyectos similares en Bolivia. Esto tomando en cuenta el tiempo estimado desde la aprobación del Programa hasta cumplir con las obtener la elegibilidad para realizar el primer desembolso, así como el plazo de tiempo permitido desde la elegibilidad para que la Unidad Ejecutora actualice los planes de ejecución y ajuste las metas del Informe de Seguimiento del Programa (PMR).
16. Liderar la preparación y moderación del Taller de Gestión de Riesgos del Programa sobre la base del sistema de “Gestión de Riesgos en Proyectos con Garantía Soberana” (GRP) para la identificación y evaluación de riesgos, así como la definición del Plan de Mitigación de Riesgos del Programa.
17. Documentar los resultados finales del ejercicio de análisis de riesgo y la propuesta final del Plan de Mitigación de Riesgos, incluyendo las actividades, insumos, cronogramas, responsable e indicadores, los cuales deben estar incorporados en el presupuesto y cronograma de ejecución.
18. Asegurar la compatibilidad de la Matriz de Resultados del Programa (MdR), con las herramientas de gestión y planificación del Programa, PEP, POA y PA.
19. Además de lo ya mencionado sobre el GRP y PMR, preparar los siguientes documentos operativos:
20. Diseño del esquema de ejecución del Programa.
21. Presupuesto detallado del Programa, cronograma de ejecución física y cronograma de ejecución presupuestaria y desembolsos.
22. Plan de Ejecución del Programa (PEP).
23. Plan Operativo Anual de los primeros 18 meses de ejecución.
24. Plan de Adquisiciones (PA) del Programa en coordinación con el Equipo Fiduciario del BID en materia de adquisiciones, y siguiendo normas técnicas del Banco.
25. Manual Operativo del Programa (MOP).
26. Detalle de posibles requerimientos de contratación de personal y recursos para apoyar el mecanismo de ejecución del Programa, describiendo los perfiles requeridos, independientemente de que sean completados por personal de la Institución o contratados, y respectivos Términos de Referencia (TdR).
27. Participar en las reuniones de revisión de los documentos de preparación del Programa que sean establecidas, incluyendo la participación en persona en las misiones de trabajo y análisis.

**Informes / Entregables**

Producto # 1: Plan de Trabajo.

Producto a ser entregado hasta los 10 días de firmado el contrato.

Producto #2: Evaluación Institucional del Organismo Ejecutor del Proyecto. Este informe deberá detallar los resultados de la aplicación del SECI, análisis de procesos, y/o cualquier otra herramienta o enfoque utilizado para obtener los alcances establecidos anteriormente. El informe deberá ser presentado de acuerdo con el modelo, que debe considerar en otros aspectos:

1. Resumen ejecutivo que incluya los aspectos institucionales y fiduciarios de la entidad evaluada, principales fortalezas, principales recomendaciones y el diagnóstico de la evaluación de capacidad institucional realizada al Organismo Ejecutor Propuesto.
2. Entendimiento general del Organismo Ejecutor Propuesto.
3. Objetivo, alcance y metodología utilizada.
4. Resultados de la aplicación del SECI, identificando para cada una de las secciones las fortalezas y oportunidades de mejora. Específicamente, explicará el diagnóstico institucional de la entidad evaluada e incluirá observaciones y recomendaciones para fortalecer la capacidad de la gestión del Programa. Con base en el resultado del análisis y las recomendaciones, se preparará un Plan de Fortalecimiento, que debe ajustarse a los estándares requeridos por el Banco en la metodología SECI. El informe incluirá las recomendaciones de ajustes al mecanismo de ejecución propuesto por la contraparte.
5. Formularios diligenciados del SECI, con una conclusión cualitativa de cada sección.

Producto a ser entregado hasta los 30 días de firmado el contrato.

Producto # 3: Borrador de los Instrumentos de Gestión. Incluye:

1. Presupuesto detallado del Programa, con cronograma de ejecución física y financiera.
2. Plan de Ejecución del Programa (PEP).
3. Plan de Operaciones (POA) de los primeros 18 meses.
4. Plan de Adquisiciones (PA) del Programa.
5. Matriz de Evaluación de Riesgos (GRP).
6. Plan de Mitigación de Riesgos del Programa.
7. Esquema de Ejecución del Programa.
8. Manual Operativo del Programa (MOP).
9. TdR de personal requerido.

Producto a ser entregados hasta los 60 días de firmado el contrato.

Productos # 4: Evaluación Equipo Clave. Propuesta del equipo que estará a cargo de la ejecución de la Operación, en cuanto a idoneidad de los principales actores y, en particular, en las siguientes posiciones/funciones: (a) director/coordinador del Programa; (b) responsable de las compras y adquisiciones; (c) responsable de la gestión financiera; (d) responsable de la planeación, seguimiento, monitoreo y evaluación en el cumplimiento de los objetivos/resultados; y (e) gestión técnica/operativa, entre otros.

Asimismo, incluye la versión final de los instrumentos de gestión del Programa mencionados en el Producto # 3.

Producto ser entregado hasta los 75 días de firmado el contrato.

Producto # 5: Informe Final que incluya lo descrito en el Producto # 3 y Producto # 4. Documentos debidamente consensuados y acordados con el SENASAG; además, la propuesta y/o modificación de los acuerdos y requisitos fiduciarios que se necesitarán para una ágil y efectiva ejecución del Programa, contando con los niveles de control que brinden seguridad razonable del uso de los fondos y que proporcione la información requerida por el Banco.

Producto a ser entregado hasta los 100 días de firmado el contrato.

De los informes, se requiere que el Banco reciba dos copias impresas y dos copias electrónicas (una copia en formato PDF y la otra en formato de Microsoft Word, Excel, PowerPoint u otro programa aceptable por el Banco). Todos los informes deberán ser escritos en español.

**Cronograma de Pagos**

Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:

|  |  |
| --- | --- |
| Pago # 1 | 10% a la suscripción del contrato; |
| Pago # 2 | 30% a la entrega y aprobación del Producto # 1 |
| Pago # 3 | 30% a la entrega y aprobación del Producto # 2 |
| Pago # 4 | 20% a la entrega y aprobación del Producto # 3 y Producto # 4 |
| Pago # 5 | 10% a la entrega y aprobación del Producto # 5 |

**Calificaciones**

* Académicas: Título universitario a nivel de post-grado en economía, administración de egresas, administración pública o ramas/ciencias sociales afines.
* Experiencia laboral: Experiencia relevante no menor a 10 años en: (a) el diseño de instrumentos de gestión de proyecto de inversión pública con co-financiamiento internacional; (b) organización de esquemas de ejecución de proyectos por resultados; (c) desarrollo de mecanismos de controles internos operacionales y financieros; (d) desarrollo de instrumentos de monitoreo y seguimiento de proyectos; (e) desarrollo de reglamentos operativos en proyectos similares; y (f) gestión de riesgos.
* Idioma: Dominio del español hablado y escrito es requerimiento fundamental.

**Características de la Consultoría**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* Duración del Contrato: 120 días calendarios, estimando un esfuerzo de trabajo de 45 días útiles, de los cuales 20 días serán provistos en los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Beni. Se incluye la participación en dos misiones del Banco. Se consideran 2 viajes internacionales y viajes locales al interior del país.
* Lugar(es) de trabajo: Bolivia y lugar de origen del consultor. Consultoría Externa.
* Líder de División o Coordinador: Álvaro García Negro, Especialista, Desarrollo Rural y Gestión de Riesgo de Desastres (RND/CPR)

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

# **ANEXO A**

**BOLIVIA**

**BO-L1179**

División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE/RND)

**Linea de Base – Apoyo para el Desarrollo de la Propuesta de Proyecto.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria fue ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria tuvo por objetivo fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos para contribuir a la competitividad del sector agropecuario y forestal del país y a la salud y la seguridad alimentaria de la población. El SENASAG fue creado mediante Ley N˚ 2061 del 16 de marzo de 2000 y su organización y funcionamiento fue establecido por el Decreto Supremo N˚ 25729 del 7 de abril de 2000. El Banco apoyó el establecimiento del SENASAG el año 2000 a través del contrato de préstamo 1057/SF-BO.

Con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG logró avances en materia sanitaria y de inocuidad, aunque continuó con debilidades institucionales que impidieron la consolidación de sus servicios en sanidad e inocuidad de los alimentos. A principios del 2016 el Gobierno de Bolivia solicitó una nueva operación al Banco, con la cual se espera mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes y consolidar los avances logrados por el SENASAG.

**Objetivo(s) de la Consultoría**

* 1. El objetivo de la consultoría es desarrollar un Plan de Línea base del proyecto Programa Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria II, donde se diseñe la metodología experimental o cuasi experimental, la descripción de los indicadores principales, el diseño y cálculo muestral, el cronograma de actividades así como el presupuesto necesario para ejecutar las actividades de línea base.
	2. Los objetivos específicos de la consultoría son:
* Describir la lógica de la intervención
* Definición y presentación de los indicadores de corto, mediano y largo plazo de la intervención del proyecto (productos, resultados e impacto) en coordinación con el equipo del SENASAG y BID.
* Revisión, mejora y/o definición de los indicadores del proyecto así como la inclusión de nuevos indicadores que permitan realizar una adecuada planificación del seguimiento y evaluación del proyecto.
* Proponer una metodología experimental o cuasi experimental para la implementación de la evaluación de los resultados e impacto del proyecto en coordinación con el equipo del SENASAG y BID.
* Proponer y estimar el diseño muestral para la recolección de la línea base y encuestas de seguimiento.
* Diseñar y elaborar los instrumentos a utilizar para la recopilación de información en campo que permita medir los resultados e impacto del proyecto.
* Diseñar y proponer prueba piloto para validar instrumentos de recopilación de información en campo.

**Actividades Principales**

3.1 Para realizar el Plan de Línea base, el contractual propondrá una metodología experimental o cuasi experimental que se haya acordado con el SENASAG y BID, tomando en consideración los siguientes aspectos metodológicos: i) la lógica de la intervención, ii) metodología de evaluación de resultados e impacto, iii) los indicadores de resultados e impacto que van a ser medidos, iv) el cálculo de la muestra que permita realizar el levantamiento de información representativa para el análisis de la línea base y seguimiento; v) instrumentos a utilizar para la recopilación de información en campo, y vi) cronograma de actividades determinando tiempo, responsabilidades y presupuesto requerido.

3.2 Para el cumplimiento de los objetivos, el contractual desarrollará las siguientes actividades, sin limitarse a ellas:

* El contractual, en coordinación con el SENASAG y BID, deberá trabajar una metodología de seguimiento y control de la consultoría.
* El contractual elaborará una revisión bibliográfica nacional e internacional sobre metodologías, procesos diseñados y aplicados para la evaluación de resultados e impactos realizados en proyectos similares en la región.
* El contractual deberá definir y presentar indicadores de corto, mediano y largo plazo de la intervención del proyecto (productos, resultados e impacto) en coordinación con el equipo del SENASAG y BID detallando la forma de cálculo, información necesaria para su construcción, fuente de información y justificación de su elección (pertinencia, relevancia y factibilidad)
* El contractual deberá revisar, mejorar y definir los indicadores del proyecto así como la inclusión de nuevos indicadores que permitan realizar una adecuada planificación del monitoreo, seguimiento y evaluación del proyecto, señalando: forma de cálculo, información necesaria para su construcción, fuente de información y justificación de su elección (pertinencia, relevancia y factibilidad). El SENASAG evaluará si estos nuevos indicadores mejoran las ya consignadas en el Marco Lógico del proyecto.
* El contractual deberá proponer una metodología experimental o cuasi experimental para la implementación de la evaluación de los resultados e impacto del proyecto en coordinación con el equipo del SENASAG y BID.
* El contractual deberá proponer y estimar el diseño muestral para la recolección de la línea base y encuestas de seguimiento.
* El contractual deberá diseñar y elaborar los instrumentos a utilizar para la recopilación de información en campo que permita medir los resultados e impacto del proyecto.
* El contractual deberá diseñar y proponer la prueba piloto para validar los instrumentos de recopilación de información en campo definiendo metodología y tamaño muestral.
* El contractual deberá presentar un cronograma de actividades donde se detallará la duración de las actividades y tareas a desarrollarse, determinando tiempo y responsabilidades así como el presupuesto requerido según actividades.

**Informes / Entregables**

4.1 Conforme a las actividades descritas en el presente términos de referencia, el contractual deberá presentar los siguientes productos:

* Producto 1: Informe preliminar de propuesta metodológica sobre la evaluación de resultados e impacto entregado a los treinta (30) días de firmado el contrato, que contenga: i) La lógica de la intervención y ii) metodología de evaluación de resultados e impacto
* Producto 2: Informe final que contenga el Plan de Línea Base entregado a los sesenta (60) días siguientes de firmado el contrato con la metodología validada con el SENASAG y BID, los indicadores revisados y/o propuestos, el diseño muestral, los instrumentos de captura de los datos, propuesta de plan piloto y cronograma de actividades con tiempos, responsables y presupuesto.

4.2 El contractual presentará el informe final al concluir la consultoría, en dos ejemplares impresos y un ejemplar en versión digital. Deberá adjuntar como anexo toda la documentación que sea necesaria como soporte del informe.

**Cronograma de Pagos**

5.1 El contrato será por suma alzada (“lump sum”). Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:

* Cuarenta por ciento (40%) a la entrega y aprobación del Producto 1
* Sesenta por ciento (60%) a la entrega y aprobación del Producto 2

5.2 Las aprobaciones a cargo del Banco estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y la ejecución de los servicios, así como las referidas al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos, necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

**Calificaciones**

* Formación Académica: Economista con estudios de especialización a nivel de Maestría o PhD.
* Experiencia Laboral: Experiencia general mínima de 5 años en evaluación de impacto de proyectos de preferencia con especialización en proyectos agrícolas y de sanidad agraria
* Idiomas: El contractual deberá hablar y escribir español de manera fluida.

**Características de la Consultoría**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* Duración del Contrato: 100 días calendarios, estimando un esfuerzo de trabajo de 30 días útiles, de los cuales 15 días serán provistos en los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Beni. Se incluye la participación en una misión del Banco. Se considera 1 viaje internacional y viajes locales al interior del país.
* Lugar(es) de trabajo: Bolivia y lugar de origen del consultor. Consultoría Externa.
* Líder de División o Coordinador: Álvaro García Negro, Especialista, Desarrollo Rural y Gestión de Riesgo de Desastres (RND/CPR)

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

# **ANEXO A**

**BOLIVIA**

**BO-L1179**

División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE/RND)

**Necesidades y Demanda de Usuarios – Apoyo para el Desarrollo de la Propuesta de Proyecto.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria fue ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria tuvo por objetivo fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos para contribuir a la competitividad del sector agropecuario y forestal del país y a la salud y la seguridad alimentaria de la población. El SENASAG fue creado mediante Ley N˚ 2061 del 16 de marzo de 2000 y su organización y funcionamiento fue establecido por el Decreto Supremo N˚ 25729 del 7 de abril de 2000. El Banco apoyó el establecimiento del SENASAG el año 2000 a través del contrato de préstamo 1057/SF-BO.

Con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG logró avances en materia sanitaria y de inocuidad, aunque continuó con debilidades institucionales que impidieron la consolidación de sus servicios en sanidad e inocuidad de los alimentos. A principios del 2016 el Gobierno de Bolivia solicitó una nueva operación al Banco, con la cual se espera mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes y consolidar los avances logrados por el SENASAG.

**Objetivo(s) de la Consultoría**

El objetivo de esta consultoría es apoyar al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y, en particular, al SENASAG, y al Banco en la identificación de las necesidades de los usuarios de los servicios de sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria, mediante el diseño de una encuesta, el apoyo a la aplicación y la sistematización de la información resultante.

**Actividades Principales**

Para el logro del objetivo señalado, el consultor deberá realizar las siguientes actividades principales, sin limitarse a ellas:

1. Revisión del material relevante relacionado al Programa, y la información disponible en el SENASAG sobre los servicios de sanidad e inocuidad prestados a los diferentes usuarios y las opiniones recibidas de los mismos desde su creación.
2. Revisar el Informe de Cierre (PCR) de la operación anterior, e identificar los resultados logrados y los no alcanzados y su relevancia para esta nueva operación.
3. Con el apoyo del SENASAG diseñar una encuesta para identificar las necesidades de los usuarios respecto a los servicios y su opinión sobre la calidad y oportunidad de los servicios recibidos hasta el momento.
4. Identificar posibles simplificaciones y reducciones de trámites, así como potenciales aperturas o mejoras de oficinas regionales a fin de atender las demandas de los usuarios.
5. Analizar el funcionamiento del Sistema Gran Paititi y su alcance en la facilitación de trámites por parte de los usuarios de los servicios del SENASAG, opinión de los usuarios sobre este sistema, características del sistema para una posible expansión a otros servicios prestados por el SENASAG.
6. Visitar algunas oficinas Distritales y locales para evaluar la atención a usuarios e realizar un relevamiento de los servicios prestados en cada una de las nueve Distritales (esta información seria preparada con el apoyo del SENASAG).
7. Revisar posibles servicios que estén brindando los servicios departamentales de las Autonomías.
8. Apoyar al SENASAG en la realización de la encuesta que sería aplicada a nivel de las diferentes oficinas que prestan los servicios a nivel local.
9. Sistematizar la información resultante de la encuesta en un documento que describa la metodología utilizada y los resultados obtenidos.
10. Presentar los resultados en una reunión o taller al personal del SENASAG.
11. Definir las actividades e inversiones necesarias para mejorar la atención a los usuarios de los servicios de sanidad animal, sanidad vegetal e inocuidad alimentaria.

**Informes / Entregables**

El consultor deberá producir los siguientes informes:

1. Informe Preliminar, que incluirá la propuesta de encuesta y la metodología para analizar y sistematizar los datos; y además muestra donde se va aplicar la encuesta, la cual tiene que ser estadísticamente representativa. Este informe deberá incorporar los comentarios del SENASAG y del Banco.
2. Informe Final, que deberá incluir entre otros:
* Encuesta para identificar necesidades de los usuarios de los servicios de sanidad e inocuidad.
* Resultados de la encuesta sistematizados y con conclusiones sobre las necesidades de los usuarios por grupo y por región.

**Cronograma de Pagos**

El presupuesto de la consultoría incluye los honorarios y los costos de traslado (viaje y viáticos) al interior del país. Los servicios de consultoría se contratarán por suma alzada y se pagarán de la siguiente manera:

-30% a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco un original del Acuerdo debidamente firmado por el Consultor;

-40% a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco el primer y el segundo informe;

-30% a más tardar quince días calendario después de la aprobación del informe final por parte del Banco. Dicho informe final tendrá incorporadas las observaciones del Banco y del SENASAG.

**Calificaciones**

El consultor debe ser Economista, Licenciado en Ciencias Sociales o especialidad relacionada, preferentemente con post-grado, y con más de 10 años de experiencia en el diseño y realización de encuestas de usuarios. Además, es deseable que tenga conocimiento en temas agropecuarios y en las metodologías de diseño de proyectos aplicadas por el Banco.

**Características de la Consultoría**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* Duración del Contrato: 30 días útiles en un periodo aproximado de 3 meses calendario, de los cuales 20 días serán provistos en los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Beni. Se incluye la participación en dos misiones del Banco. Se consideran dos viajes internacionales y viajes locales al interior del país.
* Lugar(es) de trabajo: Bolivia y lugar de origen del consultor. Consultoría Externa.
* Líder de División o Coordinador: Álvaro García Negro, Especialista, Desarrollo Rural y Gestión de Riesgo de Desastres (RND/CPR).

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

# **ANEXO A**

**BOLIVIA**

**BO-L1179**

División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE/RND)

**Especialista en Sanidad Animal – Apoyo para el Desarrollo de la Propuesta de Proyecto.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria fue ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria tuvo por objetivo fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos para contribuir a la competitividad del sector agropecuario y forestal del país y a la salud y la seguridad alimentaria de la población. El SENASAG fue creado mediante Ley N˚ 2061 del 16 de marzo de 2000 y su organización y funcionamiento fue establecido por el Decreto Supremo N˚ 25729 del 7 de abril de 2000. El Banco apoyó el establecimiento del SENASAG el año 2000 a través del contrato de préstamo 1057/SF-BO.

Con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG logró avances en materia sanitaria y de inocuidad, aunque continuó con debilidades institucionales que impidieron la consolidación de sus servicios en sanidad e inocuidad de los alimentos. A principios del 2016 el Gobierno de Bolivia solicitó una nueva operación al Banco, con la cual se espera mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes y consolidar los avances logrados por el SENASAG.

**Objetivo(s) de la Consultoría**

El objetivo de la consultoría es apoyar al SENASAG y al equipo de proyecto del Banco en el diseño del componente de sanidad animal, que formará parte del proyecto de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria II (BO-L1179).

**Actividades Principales**

En colaboración con el equipo de funcionarios del SENASAG y del equipo de proyecto del Banco

1. En base a información existente, describir brevemente la importancia del sector pecuario para la Bolivia y la situación de la sanidad animal en el país, y en el contexto regional. Desarrollar la justificación para ejecutar las actividades de sanidad animal del Programa.
2. Analizar la legislación y la aplicación de las normativas, así como los acuerdos y compromisos internacionales, bilaterales y multilaterales en materia de sanidad animal (OIE, FAO, OMS y MERCOSUR), con énfasis en el cumplimento de los principios de calidad de la OIE. De ser necesario, proponer adecuaciones factibles, que coadyuven a la seguridad en la aplicación de medidas sanitarias.
3. Proponer esquemas de alianzas para concertar convenios con el área privada, universidades y otras instancias, para efectuar servicios sanitarios o de estudios o investigación.
4. Analizar las actividades en materia de sanidad animal desarrolladas por el SENASAG y otras instituciones en el país. Identificar lecciones aprendidas, principales problemas, y las causas y efectos de la sanidad animal y las zoonosis sobre la industria del país.
5. Revisar el Informe de Cierre (PCR) de la operación anterior, e identificar los resultados logrados y los no alcanzados y su relevancia para esta nueva operación.
6. En base a los resultados del ejercicio de PVS de OIE 2014 para sanidad animal y todo otro trabajo reciente de evaluación de OIE (Aftosa) desarrollar las implicancias para el diseño y la evaluación de la nueva operación.
7. Conceptualizar y diseñar las actividades de sanidad animal que serán financiadas por el proyecto, con énfasis en la consolidación de los servicios permanentes de sanidad animal del SENASAG señalados en los compromisos internacionales: vigilancia, análisis de riesgo, estrategias de control sanitario y sistemas de emergencia sanitaria, cuarentena, y servicios de laboratorio.
8. Apoyar la identificación de campañas que podrían ser incluidas en el proyecto, analizar las propuestas de proyectos de campañas sanitarias elaboradas por el SENASAG y realizar recomendaciones para actualizar o finalizar su diseño e incluirlas en la operación de préstamo.
9. Analizar con las autoridades respectivas del SENASAG, las responsabilidades de la planta central, en la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades, y en los sistemas de gestión de calidad de los servicios, que se encuentran a cargo de las unidades de sanidad animal y de sus oficinas en el interior del país, y proponer los ajustes pertinentes. Asimismo, revisar la vinculación y responsabilidad de las actividades de los laboratorios de diagnóstico con las de vigilancia y cuarentena.
10. Analizar las opciones para agilizar la coordinación entre la Oficina Central del SENASAG y sus Distritales, e identificar mecanismos de coordinación con las acciones realizadas por los servicios al sector agropecuario por los gobiernos autónomos.
11. Analizar con las unidades vinculadas a la acreditación, las posibilidades de ampliar el sistema en los servicios sanitarios que puedan ser delegables, considerando una adecuada supervisión. Proponer las medidas conducentes a su fortalecimiento.
12. Colaborar con el SENASAG en la elaboración del plan de reforzamiento profesional y en el diseño de un plan de capacitación en sanidad animal, para el personal profesional y de apoyo, en orden de lograr establecer: análisis de riesgo, técnicas sanitarias, caracterización epidemiológica de enfermedades, sistemas de georreferenciación y otras áreas relacionadas tales como capacitación de productores en beneficio de lograr un servicio eficiente.
13. Considerar las necesidades para establecer un sistema de información integral del servicio zoosanitario, que incluya bancos de datos para su manejo oficial y público.
14. Establecer en colaboración con el SENASAG, el costo y financiamiento del componente de sanidad animal del Programa, especialmente, en relación con: Sistema de Vigilancia y Cuarentena, Laboratorios de diagnóstico, análisis de riesgo, fortalecimiento de las actividades, aplicación de métodos epidemiológicos de las enfermedades animales, incluyendo las zoonosis, plagas, adecuaciones de obras civiles, necesidades para aplicación cuarentenaria y de emergencia, planes de capacitación y de necesidades de consultorías y/o asesorías en temas específicos.
15. Colaborar en la elaboración de la Matriz de Resultados del Programa estableciendo las actividades con metas, indicadores y medios de verificación del componente de sanidad animal.
16. Preparar el Plan de Acción de Sanidad Animal a ser apoyado por el proyecto, haciendo énfasis en la consolidación de los servicios permanentes de la institución. Colaborar en la elaboración del plan de ejecución financiero y el plan de ejecución física y la definición de los bienes y servicios que se deben programar para su adquisición con los fondos del programa.
17. Colaborar con el equipo de consultores en: (a) la estructuración del sistema de evaluación del impacto del componente; (b) la determinación de beneficiarios por estratos y beneficios como aumento de la productividad y producción; (c) la preparación de parámetros y coeficientes técnicos para medir el efecto financiero y económico de las inversiones (colaborando con el especialista encargado de estas actividades).
18. Identificar posibles impactos ambientales y sociales y medidas que se tomarían para evitarlos o mitigarlos (apoyo al Especialista en Aspectos Ambientales).

**Informes / Entregables**

El Consultor deberá presentar los siguientes informes:

* + - 1. Informe Preliminar, incluyendo los antecedentes, el diagnóstico de situación y el diseño del componente de sanidad animal y su presupuesto preliminar.
			2. Informe Final, el cual incluirá, entre otros: diagnóstico de la situación de la sanidad animal, importancia del sector pecuario, justificación, identificación de problemas y causas, propuesta de solución al problema, objetivos, subcomponentes y actividades, resultados, presupuesto, esquema de ejecución, viabilidad técnica, cronograma de actividades, esquema de ejecución, plan de capacitación y términos de referencia para las consultorías y plan de adquisiciones. El consultor deberá incorporar en el Informe Final los comentarios del Banco, y del SENASAG.

**Cronograma de Pagos**

El presupuesto de la consultoría incluye los honorarios y los costos de traslado (viaje y viáticos) al interior del país.

Los servicios de consultoría se contratarán por suma alzada y se pagarán de la siguiente manera: 30% a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco un original del Acuerdo debidamente firmado por el Consultor; 30% a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco el informe preliminar; y 40% a más tardar quince días calendario después de la aprobación del informe final por parte del Banco. Dicho informe final tendrá incorporadas las observaciones del Banco y de la SENASAG.

**Calificaciones**

Médico Veterinario, con Maestría como mínimo, deseable Doctorado. Experiencia en organización, programación y establecimiento de programas de salud animal con énfasis en vigilancia epidemiológica y diagnóstico de enfermedades animales, sistemas de cuarentena y estrategias de prevención control y erradicación de enfermedades animales y zoonosis. Conocimientos sobre diversos sistemas y normas sanitarias del país y a nivel internacional.

**Características de la Consultoría**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* Duración del Contrato: 90 días calendarios, estimando un esfuerzo de trabajo de 30 días útiles, de los cuales 15 días serán provistos en los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Beni. Se incluye la participación en dos misiones del Banco. Se considera 2 viajes internacionales y viajes locales al interior del país.
* Lugar(es) de trabajo: Bolivia y lugar de origen del consultor. Consultoría Externa.
* Líder de División o Coordinador: Álvaro García Negro, Especialista, Desarrollo Rural y Gestión de Riesgo de Desastres (RND/CPR)

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.

# **ANEXO A**

**BOLIVIA**

**BO-L1179**

División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE/RND)

**Especialista en Sanidad Vegetal – Apoyo para el Desarrollo de la Propuesta de Proyecto.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Antecedentes**

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria fue ejecutado por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT).

El Programa de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria tuvo por objetivo fortalecer y consolidar los sistemas de sanidad animal, de sanidad vegetal y de inocuidad de los alimentos para contribuir a la competitividad del sector agropecuario y forestal del país y a la salud y la seguridad alimentaria de la población. El SENASAG fue creado mediante Ley N˚ 2061 del 16 de marzo de 2000 y su organización y funcionamiento fue establecido por el Decreto Supremo N˚ 25729 del 7 de abril de 2000. El Banco apoyó el establecimiento del SENASAG el año 2000 a través del contrato de préstamo 1057/SF-BO.

Con el apoyo de la operación 1057/SF-BO, el SENASAG logró avances en materia sanitaria y de inocuidad, aunque continuó con debilidades institucionales que impidieron la consolidación de sus servicios en sanidad e inocuidad de los alimentos. A principios del 2016 el Gobierno de Bolivia solicitó una nueva operación al Banco, con la cual se espera mejorar la calidad de los servicios sanitarios permanentes y consolidar los avances logrados por el SENASAG.

**Objetivo(s) de la Consultoría**

El objetivo de la consultoría es apoyar al SENASAG y al equipo de proyecto del Banco en el diseño del componente de sanidad vegetal, que formará parte del proyecto de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria II (BO-L1179).

**Actividades Principales**

En colaboración con el equipo de funcionarios del SENASAG y del equipo de proyecto del Banco:

1. En base a información existente, describir la importancia de la agricultura para Bolivia y la situación de la sanidad vegetal en el país, y en el contexto regional y Subregional. Desarrollar la justificación para ejecutar las actividades de sanidad vegetal del proyecto.
2. Analizar la legislación y la aplicación de las normativas, así como los acuerdos y compromisos internacionales, bilaterales y multilaterales en materia de sanidad vegetal. De ser necesario, proponer adecuaciones factibles, que coadyuven a la seguridad en la aplicación de medidas fitosanitarias.
3. Proponer esquemas de alianzas para concertar convenios con el área privada, universidades y otras instancias, para efectuar servicios fitosanitarios o de estudios o investigación.
4. Analizar las actividades en materia de sanidad vegetal desarrolladas por el SENASAG y proyectos relacionados. Identificar lecciones aprendidas, los principales problemas, y las causas y efectos de la sanidad vegetal sobre la industria del país.
5. Revisar el Informe de Cierre (PCR) de la operación anterior, e identificar los resultados logrados y los no alcanzados y su relevancia para esta nueva operación.
6. En base a los resultados del ejercicio de DVE realizado con apoyo del IICA en 2014 para sanidad vegetal, desarrollar las implicancias para el diseño y la evaluación de la nueva operación.
7. Conceptualizar y diseñar las actividades del componente de sanidad vegetal que serán financiadas por el proyecto, con énfasis en la consolidación de los servicios permanentes del SENASAG señalados en los compromisos internacionales: vigilancia, análisis de riesgo, estrategias de control fitosanitario y sistemas de emergencia sanitaria, cuarentena, y servicios de laboratorio.
8. Apoyar la identificación de campañas que podrían ser incluidas en el proyecto, analizar las propuestas de proyectos de campañas sanitarias elaboradas por el SENASAG y realizar recomendaciones para finalizar su diseño y posible inclusión en la operación de préstamo.
9. Analizar con las autoridades respectivas del SENASAG, las responsabilidades de la planta central, en la planificación, seguimiento y evaluación de las actividades, y en los sistemas de gestión de calidad de servicios, que se encuentran a cargo de las unidades de sanidad vegetal y de sus oficinas en el interior del país (distritales y locales), y proponer los ajustes pertinentes. Asimismo, revisar la vinculación y responsabilidad de las actividades de los laboratorios de diagnóstico con las de vigilancia y cuarentena.
10. Analizar las opciones para agilizar la coordinación entre la Oficina Central del SENASAG y sus Distritales, e identificar mecanismos de coordinación con las acciones realizadas por los servicios al sector agropecuario por los gobiernos autónomos.
11. Analizar con las unidades vinculadas a la acreditación, las posibilidades de ampliar el sistema en los servicios fitosanitarios que puedan ser delegables, y realizar un diagnóstico de los sistemas de supervisión de los procesos de acreditación. Proponer las medidas conducentes a su fortalecimiento.
12. Colaborar con el SENASAG en la elaboración de un Plan de Capacitación en Sanidad Vegetal, para el personal profesional y de apoyo, que incluya las bases de relevamiento de las necesidades de personal, en orden de lograr establecer: análisis de riesgo, técnicas fitosanitarias, proyección epidemiología de las plagas, sistemas de georreferenciación y otras áreas relacionadas tales como capacitación de productores en beneficio de lograr un servicio eficiente.
13. Considerar las necesidades para establecer un sistema de informática fitosanitaria y de servicios, que incluya bancos de datos para su manejo oficial y público.
14. Establecer en colaboración con el SENASAG, el costo y financiamiento del subcomponente de sanidad vegetal del Programa, especialmente, en relación con: Sistema de Vigilancia y Cuarentena, Laboratorios de diagnóstico, análisis de riesgo, fortalecimiento de las actividades, aplicación de métodos epidemiológicos de plagas, adecuaciones de obras civiles, necesidades para aplicación cuarentenaria y de emergencia, planes de capacitación y de necesidades de consultorías y/o asesorías en temas específicos.
15. Colaborar en la elaboración de la Matriz de Resultados del Programa estableciendo las actividades con metas, indicadores y medios de verificación del subcomponente de sanidad vegetal.
16. Preparar el Plan de Acción de Sanidad Vegetal del SENASAG haciendo énfasis en la consolidación de los servicios permanentes de la institución. Colaborar en la elaboración del plan de ejecución financiero y el plan de ejecución física y la definición de los bienes y servicios que se deben programar para su adquisición con los fondos del programa.
17. Colaborar con el equipo de consultores en: (a) la estructuración del sistema de evaluación del impacto de los Subcomponentes; (b) la determinación de beneficiarios por estratos y beneficios como aumento de la productividad y producción; (c) la preparación de parámetros y coeficientes técnicos para medir el efecto financiero y económico de las inversiones (colaborando con el especialista encargado de estas actividades).
18. Identificar posibles impactos ambientales y sociales y medidas que se tomarían para evitarlos o mitigarlos (apoyo al Especialista en Aspectos Ambientales).

**Informes / Entregables**

El Consultor deberá presentar los siguientes informes:

* + - 1. Informe Preliminar, incluyendo los antecedentes, el diagnóstico de situación y el diseño preliminar del componente de sanidad vegetal y su presupuesto preliminar.
			2. Informe Final, el cual incluirá, entre otros: diagnóstico de la situación de Sanidad Vegetal, importancia del sector agrícola, justificación, identificación de problemas y causas, propuesta de solución al problema, objetivos, subcomponentes y actividades, presupuesto, matriz de resultados, esquema de ejecución, viabilidad técnica, cronograma de actividades, esquema de ejecución, plan de capacitación y términos de referencia para las consultorías y plan de adquisiciones. El consultor deberá incorporar en el Informe Final los comentarios del Banco, y del SENASAG.

**Cronograma de Pagos**

El presupuesto de la consultoría incluye los honorarios y los costos de traslado (viaje y viáticos) internacional y al interior del país.

Los servicios de consultoría se contratarán por suma alzada y se pagarán de la siguiente manera: 30% a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco un original del Acuerdo debidamente firmado por el Consultor; 30% a más tardar quince (15) días calendario después de haber recibido el Banco el informe preliminar; y 40% a más tardar quince días calendario después de la aprobación del informe final por parte del Banco. Dicho informe final tendrá incorporadas las observaciones del Banco y del SENASAG.

**Calificaciones**

Ingeniero Agrónomo, especialista en protección fitosanitaria, preferentemente con formación académica a nivel de Master o Doctorado. Experiencia de 10 años en vigilancia fitosanitaria, administración de campo, manejo y evaluación de plagas de los cultivos, campañas fitosanitarias, control biológico, sistemas cuarentenarios. Conocimiento sobre diversos sistemas y normas fitosanitarias a nivel internacional.

**Características de la Consultoría**

* Categoría y Modalidad de la Consultoría: Contractual de Productos y Servicios Externos, Suma Alzada
* Duración del Contrato: 90 días calendarios, estimando un esfuerzo de trabajo de 30 días útiles, de los cuales 15 días serán provistos en los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Beni. Se incluye la participación en dos misiones del Banco. Se consideran 2 viajes internacionales y viajes locales al interior del país.
* Lugar(es) de trabajo: Bolivia y lugar de origen del consultor. Consultoría Externa.
* Líder de División o Coordinador: Álvaro García Negro, Especialista, Desarrollo Rural y Gestión de Riesgo de Desastres (RND/CPR)

**Pago y Condiciones:** La compensación será determinada de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco. Adicionalmente, los candidatos deberán ser ciudadanos de uno de los países miembros del BID.

**Consanguinidad:** De conformidad con la política del Banco aplicable, los candidatos con parientes (incluyendo cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, incluyendo conyugue) que trabajan para el Banco como funcionario o contractual de la fuerza contractual complementaria, no serán elegibles para proveer servicios al Banco.

**Diversidad:** El Banco está comprometido con la diversidad e inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Acogemos la diversidad sobre la base de género, edad, educación, origen nacional, origen étnico, raza, discapacidad, orientación sexual, religión, y estatus de VIH/SIDA. Alentamos a aplicar a mujeres, afrodescendientes y a personas de origen indígena.